

BASES DEL CONCURSO DE VÍDEOS CON OCASIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA TERAPIA OCUPACIONAL

La Facultad Padre Ossó y el Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Asturias (COPTOPA), en el marco de la celebración del Día Mundial de la Terapia Ocupacional 2018, convocan un concurso para la elaboración de un vídeo de divulgación de la Terapia Ocupacional, que se regirá por las siguientes bases:

1. OBJETIVOS DEL CONCURSO

Los objetivos que persigue el presente concurso son:

- Promocionar la Terapia Ocupacional, así como sus diversas especialidades, entre estudiantes, profesionales y sociedad en general.
- Dar a conocer entre la sociedad en qué consiste el ejercicio de nuestra profesión y la relevancia del papel de los y las terapeutas ocupacionales como profesionales competentes.

2. DESTINATARIOS

Podrán participar en el concurso estudiantes del curso 2018/2019 en el Grado de Terapia Ocupacional, o postgrados relacionados, de cualquier centro universitario español, así como Terapeutas Ocupacionales que formen parte de un colegio profesional.

La participación podrá ser tanto individual como en equipo, compuesto por hasta un máximo de cinco integrantes. El 100% de las personas componentes del equipo deben cumplir estos requisitos.

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS.

La temática del concurso es la promoción de los estudios y de la profesión de la Terapia Ocupacional, por lo que los vídeos presentados deberán ir vinculados a la misma.

El Jurado evaluará los proyectos recibidos prestando especial importancia a la creatividad, la innovación, la transmisión del mensaje, la calidad de la grabación, y las oportunidades de difusión e impacto que pudiera generar el proyecto.

2. REQUISITOS DE LAS OBRAS.

Son requisitos para las obras presentadas los siguientes:

- Las obras se presentarán en cualquier formato de vídeo (.mp4 .avi .wmv...) para que sea fácilmente reproducible, preferiblemente de fácil visionado.
- Podrán ser realizadas con cualquier cámara, teniendo en cuenta que las obras presentadas deberán contar con el tamaño, formato y calidad suficientes para ser mostradas.
- La duración del vídeo no podrá sobrepasar, en ningún caso, los 3 minutos.
- La técnica, enfoque o recursos a emplear serán libres.
- No deberá incluir, bajo ningún concepto, cualquier tipo de contenido ofensivo, racista, homófobo, violento o que pueda vulnerar la sensibilidad de las personas.



- Los Organizadores, en cualquier caso, podrán rechazar una obra cuando se considere que ésta no cumple con los requisitos exigidos en las presentes bases o no alcance los requisitos técnicos o de calidad mínimos para ser mostrada.
- Las obras presentadas deberán ser inéditas, y no deberán suponer, parcial o completamente, copia o plagio de otras, ya sean fotografías, vídeos o piezas musicales ya publicadas en cualquiera de sus formas, exceptuando aquellas que no posean derechos de autor y/o de libre distribución, y que no hayan sido premiadas con anterioridad en ningún otro concurso.
- Todas las personas participantes en los videos que no estén inscritas cómo participantes, han de ceder expresamente su imagen conforme al modelo que se presenta en <u>anexo</u>.

Todas las obras presentadas pasarán a ser propiedad de la facultad Padre Ossó y COPTOPA desde el momento de su presentación al concurso, con derecho exclusivo de modificación, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública y reproducción, sin ningún tipo de restricción.

En las reproducciones posteriores por los organizadores del Concurso, se hará mención en los créditos finales al autor o autores de la obra, siempre que éstos no rechacen este derecho.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

La inscripción al Concurso será gratuita, y Las obras se presentarán por correo electrónico a <u>proyectos@facultadpadreosso.es</u>, indicando en el asunto "Concurso vídeo Terapia Ocupacional", como archivo adjunto o incluyendo un enlace público a la nube u otra plataforma, teniendo en cuenta que este deberá ser descargable sin registro.

El correo electrónico deberá incluir, además:

- los datos de contacto del concursante o los concursantes en caso de participar en equipo (nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección postal)
- se deberá adjuntar una copia del resguardo de matrícula del curso 2018/2019 o similar que acredite ser estudiante de las titulaciones anteriormente indicadas o profesional colegiado.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras, ya sea de forma individual como en grupo.

PLAZOS DEL CONCURSO:

El plazo de admisión de las obras será desde la publicación de las presentes bases hasta las 23:59 horas del domingo 21 de octubre de 2018, no siendo admitidas aquellas que se reciban fuera del plazo indicado.

Proclamación del ganador: El fallo se hará público en la jornada de celebración del Día de la Terapia Ocupacional, que tendrá lugar en el Hospital Universitario Central de Asturias, en Oviedo el 25 de octubre de 2018.

4. PREMIO.

Se establece un único premio formado un diploma acreditativo para cada miembro del equipo ganador, que se acompañará de:

 la inscripción simple gratuita para todos los participantes, valorada en 50€ cada una, en la siguiente edición del Congreso "Norbienestar: Envejecimiento activo en discapacidad"



- Un descuento del 15% en cursos del COPTOPA para profesionales y alumnos de 4° del Grado de Terapia Ocupacional; que se sustituye por un vale de 50€para gastar en formación, en el caso de alumnado de 1° a 3°.
- Un lote de libros especializados de Terapia Ocupacional, valorado en 100 €

El premio se entregará al equipo ganador una vez resuelto el concurso, según lo que acuerden ambas partes.

5. JURADO Y SELECCIÓN DE LA OBRA GANADORA.

Una comisión formada por profesorado del grado de Terapia Ocupacional de la Facultad Padre Ossó y terapeutas ocupacionales designados por COPTOPA será la encargada de custodiar las obras y de seleccionar la ganadora. Ganará el concurso la obra con mayor número de votos.

El fallo del jurado será comunicado por correo electrónico y publicado a través de redes sociales y de la web de las Organizadoras.

En caso de que los ganadores no hayan sido localizados en los 7 días naturales tras su publicación, o no acepten el premio, el Jurado decidirá si declara desierto el premio de que se trate o si selecciona una nueva obra.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el concurso y proceder a la entrega del premio. La persona ganadora autoriza a que su nombre y apellidos sean publicados en la página web de la Facultad Padre Ossó, y en cualquiera de los canales oficiales de comunicación, o en las redes sociales en las que tenga presencia, sin que ello genere derecho a favor de estos a recibir contraprestación alguna.

Igualmente, la persona ganadora autoriza a la Facultad Padre Ossó a hacer uso, por un periodo no superior a dos años, del material fotográfico y audiovisual realizado durante la entrega de premios del citado sorteo, en los que aparezca individualmente o en grupo su imagen. La presente autorización es completamente gratuita, y se compromete a no reclamar ninguna compensación y/o pago, y/o reembolso, y/o indemnización a cambio de permiso concedido.

Las imágenes podrán ser usadas, siempre bajo la supervisión de la Facultad y del COPTOPA, para:

- Difusión de las actividades en la página web, blog y redes sociales de la Facultad.
- Uso interno en memorias y proyectos de la Facultad.
- Filmaciones destinadas a difusión no comercial (web, televisiones, canales de internet).
- Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones de ámbito local, comarcal, nacional o internacional.

La Facultad se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad, respetando la normativa en materia de protección de datos e imagen.

7. ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.



La Facultad Padre Ossó se reserva el derecho de modificar las Bases del concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página www.facultadpadreosso.es

La Facultad Padre Ossó se reserva el derecho de excluir de la participación a todos aquellos participantes que estime que están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

La Facultad Padre Ossó queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por las propias personas participantes, que impidiera su identificación.

8. LEY APLICABLE - CONTROVERSIA

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a la Facultad Padre Ossó a la Att. del Departamento de Formación Permanente a la siguiente dirección: C/ Prado Picón s/n. 33008 Oviedo, Asturias, antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Sorteo, como se indica en estas Bases. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Oviedo.